

**VICTOR PAZ ESTENSSORO**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**Y**

**GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL ?CÓNDOR DE LOS ANDES?**

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes? para recompensar servicios prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el señor Teniente Coronel Sady de Toledo Cirne, ex Agregado Militar y Aeronáutico de la República del Brasil, durante el tiempo que desempeñó sus funciones ha contribuido eficazmente a estrechar los vínculos de amistad que mantienen Bolivia y Brasil.

Que el señor Teniente Coronel Sady de Toledo Cirne ha manifestado simpatía hacia Bolivia y comprensión de sus problemas haciéndose por ello merecedor a una distinción especial de la República.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO** Confiérese la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes? en el Grado de Oficial al señor Teniente Coronel Sady de Toledo Cirne.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitrés días del mes junio de mil novecientos sesenta y un años.

**FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO**, Eduardo Arze Quiroga.